

Política

ELEVA TU VOZ

Protección del Denunciante

Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Dirección Ética y Cumplimiento

The Tigo logo is a dark blue square with rounded corners. Inside the square, the word "tigo" is written in a white, lowercase, sans-serif font. The letter "i" has a white dot above it, and the letter "o" has a white smile-like curve below it, giving the logo a friendly appearance.

tigo

Tabla de contenido

Declaración de Política	3
1. Definiciones	3
2. Principio General	4
3. No Represalias	5
4. Confidencialidad y Privacidad de datos	5
5. Deber de Denunciar/Alza tu voz	6
6. Conductas	6
7. Gestión y respuesta	7
8. Otros Canales	7
9. Actualización y Divulgación de la Política	7
10. Historial de versiones	8

Declaración de Política

En Tigo, estamos comprometidos a hacer negocios de la manera correcta, de modo que podamos ser una fuerza de cambio positivo en todos los lugares donde operamos, con los más altos estándares de Transparencia, honestidad y responsabilidad. Esta política aplica a todos los directivos, miembros de juntas directivas, accionistas, empleados de todos los niveles jerárquicos, proveedores y clientes, así como a aquellos que representen a la compañía, independientemente del tipo de relación laboral, comercial o jurídica que se tenga establecida.

La compañía espera que los Empleados y/o Terceros que tengan serias dudas o inquietudes sobre conductas indebidas o inapropiadas que se presenten, expresen esas inquietudes para resolverlas ante la Dirección de Ética y Cumplimiento.

Nuestro Código de Conducta se puede resumir en una línea: obedecer la ley, ser honesto y digno de confianza en todo lo que haga, ser transparente en sus tratos y una fuerza positiva para el bien.

1. Definiciones

Empleado	Personal contratado directamente por la compañía, sin importar su nivel jerárquico.
Denunciante	Cualquier persona (interna o externa de la Compañía) que comunique una sospecha o preocupación por una conducta indebida o inapropiada en la compañía, a través de cualquier canal de comunicación definido por la compañía. Ver sección Deber de denunciar.
Políticas de Cumplimiento	son las políticas generales que adopta la Compañía para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional.
Proveedor	Cualquier proveedor, abastecedor, contratista, aliado, distribuidor, consultor y/u otro Tercero que ofrezca bienes, servicios y suministros (incluido software) para apoyar las operaciones de la compañía.
PTEE	Programa de Transparencia y Ética Empresarial o PTEE o Programa: es el documento que recoge la Política de Cumplimiento, los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento, encaminados a poner en funcionamiento la Política de Cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos

	de Soborno Transnacional que puedan afectar la Compañía, conforme a la Matriz de Riesgo, y demás instrucciones y recomendaciones establecidas por la Superintendencia de Sociedades.
Terceros	Toda Tercera Parte Intermediaria ("TPI"), Socio Comercial u otro proveedor, consultor y/o cualquier otra persona con la que Tigo interactúe.
Tigo / Compañía	Se refiere a las siguientes sociedades: UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Colombia Móvil S.A. E.S.P, Edatel S.A. E.S.P. y Orbitel Servicios Internacionales S.A.S.
TPI	Terceros que interactúan en nombre de la compañía, de forma directa o indirecta, con Funcionarios de Gobierno (como Proveedores, consultores y otros proveedores de servicios).

2. Principio General

- La protección al denunciante es fundamental para fomentar la transparencia, integridad y detectar conductas indebidas o inapropiadas, por lo cual, en marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, Código de Conducta y demás Políticas de Cumplimiento. Es deber de los Empleados y demás terceros que se relacionen con la compañía, comunicar de buena fe cualquier conducta indebida o inapropiada a través de los canales éticos definidos en la compañía.
- Los canales éticos son operados por personal externo a la compañía o sus filiales, garantizando así, la independencia y confidencialidad de las denuncias recibidas.
- La compañía cuenta con 3 canales de reporte los cuales se encuentra disponibles gratuitamente los 365 días del año así:
 - ✓ **Línea Telefónica:** 018000521100 Disponible de lunes a sábado, de 6 am a 10 pm.
 - ✓ **Correo electrónico:** línea-etica@Tigo.com.co. Disponible 24/7
 - ✓ **Formulario web:** link de línea ética en las páginas web e intranet de Tigo Disponible 24//7

Informar de "buena fe" significa proporcionar toda la información que usted conoce y cree que es verdadera.

3. No Represalias

- Se reconoce el valor que los denunciantes aportan a un efectivo Programa de Ética y cumplimiento. Por ello el Código de Conducta, la Política de Transparencia y ética empresarial y esta política, prohíben expresamente tomar cualquier tipo de represalia en contra de un denunciante cuando:
 - ✓ Declara la información de buena fe;
 - ✓ Cree que es sustancialmente cierta;
 - ✓ No actúa malintencionadamente ni hace falsas acusaciones, o
 - ✓ No busca un beneficio propio.
- La presentación de denuncias de buena fe es fundamental para el programa de Transparencia y Ética Empresarial. Para ser claros, una persona puede hacer una denuncia de buena fe que resulte en un hallazgo sin fundamento. sin embargo, denuncias de mala fe dañan la cultura. La compañía, considera cualquier denuncia deliberadamente falsa o malintencionada hecha por un Empleado como una falta disciplinaria grave que puede resultar en acción disciplinaria, hasta la terminación laboral (para el Empleado) o la terminación de la relación comercial (para Terceros).
- Si un Empleado cree que ha sido objeto de represalias (lo que incluye amenazas o acoso), debe informar al respecto a la Dirección de Ética y Cumplimiento o bien, puede hacer la denuncia a través de los canales éticos.

4. Confidencialidad y Privacidad de datos

- La identidad de las personas que denuncian se mantendrá bajo absoluta reserva y confidencialidad, siempre y cuando el tipo de denuncia o la ley lo permita. La protección del denunciante es fundamental para la compañía por lo cual las denuncias pueden ser interpuestas de manera anónima. Se revelará la identidad de la persona solo a aquellos a cargo de la investigación correspondiente previa autorización del denunciante.
- La compañía respetará la confidencialidad de cualquier conducta reportada donde el denunciante solicite el anonimato, y sea legalmente permitido hacerlo.
- El equipo de investigación hará todo lo posible para respetar la confidencialidad, y evitar cualquier tipo de represalia contra los denunciantes.
- La compañía se compromete a salvaguardar la privacidad, confidencialidad y la seguridad de los datos que el Empleado nos ha confiado. La compañía puede recopilar dichos datos

como parte de una investigación, incluida la información del Denunciante, así como la información relacionada con el tema denunciado.; igualmente, recopilará y usará la información personal solo para fines legales, y cumplirá con las leyes aplicables cuando transfiera información personal a través de fronteras internacionales.

- La compañía limita el acceso a la información recopilada al mínimo estrictamente necesario e impide que personas no autorizadas accedan a dicha información.

5. Deber de Denunciar/Alza tu voz

- Los Empleados deberán informar inmediatamente cualquier infracción, conducta inapropiada, sospecha de violación o preguntas sobre la Política PTEE, el Código de Conducta, esta Política o cualquier ley o reglamento aplicable, directamente a su jefe inmediato, equipo directivo, área de Gestión Humana, Comité de Ética, Dirección de Ética y Cumplimiento, o a través de los canales éticos.
- La información de nuestros canales éticos está disponible en la intranet, en el sitio web y el portal de ética y cumplimiento.
- Todas las empresas que hacen parte de Tigo y sus Empleados, independientemente de su posición jerárquica, serán responsables de la aplicación y el cumplimiento de esta Política, la cual podrá ser consultada en el portal de ética y cumplimiento.
- La Compañía tomará medidas disciplinarias contra cualquier persona que tome represalias en contra de los Empleados que inicien o participen en las investigaciones de las denuncias realizadas (Comité de Ética y/o Dirección de Ética y Cumplimiento).
- La compañía no permite denuncias falsas con el fin de dañar a otro Empleado.

6. Conductas

La siguiente es una lista que recopila algunas de las principales conductas que podrán ser reportadas a través de los canales éticos. No obstante, esta lista es ilustrativa y no exhaustiva, y cualquier otra conducta que, a juicio del denunciante sea indebida o contravenga la ley, las normas o principios aplicables a la compañía, podrá ser informada.

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| ✓ Conflicto de interés | ✓ Derechos humanos |
| ✓ Corrupción | ✓ Discriminación |
| ✓ Soborno (local y trasnacional) | ✓ Fraude |

- ✓ Lavado de activos, Financiación del terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- ✓ Incumplimiento de políticas y procedimientos.

7. Gestión y respuesta

- La compañía responderá a las inquietudes planteadas en virtud de esta Política y llevará a cabo una investigación inicial para evaluar y verificar los fundamentos de los hechos denunciados.
- Si corresponde, la compañía decidirá qué área (por ejemplo, Relaciones Laborales, Control Fraudes, Dirección de Ética y Cumplimiento, etc.) puede abordar mejor la investigación de los hechos denunciados. Una vez obtenidos los resultados de la investigación, y en caso de que aplique, la compañía tomará las medidas y correctivos necesarios de acuerdo con la situación presentada.
- Si el denunciante proporciona a la Compañía datos de contacto podrá ser contactado de acuerdo con la naturaleza del asunto, para dar claridad de la información proporcionada.
- El denunciante recibirá un número de radicado y respuesta a su denuncia.
- Para mayor detalle puede consultar la Política de Investigaciones

8. Otros Canales

Como parte del compromiso de la Compañía ante las buenas prácticas en materia de transparencia y ética empresarial, pone en conocimiento de todos los Empleados que Superintendencia de Sociedades y la secretaria de Transparencia cuenta con canales habilitados para el reporte de hechos de Soborno Transnacional y Corrupción, los cuales están disponibles en los sitios web de cada entidad.

9. Actualización y Divulgación de la Política

Esta política será revisada y aprobada por el Comité de Ética y cualquier cambio será comunicado a todos los Empleados, así como a los grupos de interés a través de nuestro portal web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

La presente política entrará en vigencia una vez publicado en los medios que la administración considere convenientes previa aprobación formal.

10. Historial de versiones

Control de Cambios								
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó	Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo			
1	Versión Inicial	Paula Suaza	Especialista de Cumplimiento	Jhon Jairo Vasquez	Oficial de Cumplimiento	Comité de Auditoría	30 de mayo 2018	22 de julio 2019
2	Ajustes en contenido de acuerdo con los lineamientos de Millicom, cambio de VP y marca.	Paula Suaza	Especialista de Cumplimiento	Paula Peralta	Oficial de Cumplimiento / Directora de Ética y Cumplimiento	Comité de Ética	23 de julio 2019	09 de marzo de 2020
3	Ajustes en contenido	Laura González	Especialista de Cumplimiento	Paula Peralta	Oficial de Cumplimiento / Directora de Ética y Cumplimiento	Comité de Ética	10 de marzo de 2020	08 diciembre 2021
4	Ajustes en contenido, Circular 100-000011 / 2021 Supersociedades	Laura González	Especialista de Cumplimiento	Paula Peralta	Oficial de Cumplimiento / Directora de Ética y Cumplimiento	Comité de Ética	09 diciembre 2021	13 octubre 2022
5	Ajustes lineamientos MIC	Laura Gonzalez	Especialista de Cumplimiento	Paula Peralta	Oficial de Cumplimiento / directora de Ética y Cumplimiento	Comité de Ética	14 octubre 2022	A la fecha